

Santiago, 13 ABR 2012

**VISTOS:**

- 1) La presentación de la H. Cámara de Diputados de fecha 8 de agosto de 2011, en la que requiere a esta Fiscalía investigar los mercados de auditoría externa y clasificación de riesgo, atendida la alta concentración que existiría entre los actores que participan en los mismos;
- 2) La minuta de archivo de la División Investigaciones de fecha 12 de abril de 2012;
- 3) Lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 39, inciso primero y letra f), y 41, inciso primero, del Decreto Ley N° 211, de 1973 (DL 211); y,

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que en relación con la solicitud de investigación recibida, se procedió a solicitar información y tomar declaración a los diversos participantes y actores de los mercados de auditoría externa y clasificación de riesgo, pudiéndose establecer que ambos mercados presentan características estructurales tales como altos índices de concentración, barreras a la entrada y costos de salida, las que podrían facilitar la ocurrencia de conductas anticompetitivas e implicar una falta de presión competitiva;
- 2) Que, en esa misma línea, también se ha determinado que dichas características estructurales corresponden generalmente a la forma cómo se han configurado dichos mercados a nivel mundial, los que presentan una fuerte tendencia a la internalización, siendo parte de las fallas que se vienen observando desde hace tiempo en el funcionamiento de los mismos por parte de organismos tales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE);
- 3) Que, sin perjuicio de ello, no se ha logrado determinar que en la actualidad y con la información disponible en base a los antecedentes reunidos en el expediente hayan existido conductas anticompetitivas particulares llevadas a cabo por parte de los actores de ambos mercados en Chile que ameriten abrir actualmente una investigación a su respecto, sino que se observa que es más bien la estructura de ambos a nivel mundial la que presenta elementos favorables a la concentración;
- 4) Que en dicha línea, la organización que presentan ambos mercados y los incentivos económicos que ésta ha implicado, pueden requerir de un análisis más amplio con el fin de determinar si ameritan o no la introducción

